



CORDOBA, 05 de Agosto de 2013

VISTO, la finalización de mandatos de esta Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el Título VI, Capítulo V, Arts. 123 y ss. del Estatuto Universitario y en el Título V, Art. 13, Inc. "c" y "d" del Reglamento Electoral aprobado por Ordenanza N° 1355, es necesario convocar en reunión especial al Consejo Directivo y a todos los Consejos Departamentales (Asamblea de Facultad) a los fines de la elección del Decano y Vicedecano.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Asamblea de Facultad para la elección de Decano y Vicedecano el día 5 de septiembre de 2013, a las 18.30 hs. en el Aula Magna de esta Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Secretario Académico de la Facultad formalizar la nómina de los integrantes de la Asamblea.-

ARTÍCULO 3º: IMPLEMENTAR la Metodología de Desarrollo y Acreditación a utilizarse en la Asamblea conforme al Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N°:

580/13

Intervino
H.E.A.
g.a.d.

ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

ING. HECTOR E. AIASSA
DECANO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 580/13

- 1.1. Recepción y acreditación de Consejeros Titulares: 16:00 hs. a 18.00 hs.
- 1.2. Acreditación de Consejeros Suplentes, por ausencia del Titular: 18:00 hs. a 18:30 hs.
Después de las 18:00 hs. y acreditado el Suplente, no podrá acreditar el Titular.-
- 1.3. La acreditación se constatará y hará efectiva por documentación probatoria de la identidad del Consejero, a saber: DNI, LC, LE y/o CI.-
- 1.4. Cierre de acreditación: 18:30 hs.-
- 1.5. Iniciación de la Asamblea de Facultad: 18:30 hs.-
- 1.6. Una vez definidos los candidatos, la Presidencia invita a que cada postulante designe un veedor al solo efectos del escrutinio.-
- 1.7. Concluido el escrutinio correspondiente, la Presidencia proclamará a la Autoridad Electa.-



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO



ING. HECTOR E. AIASSA
DECANO